



facultades que conferia alq. minias  
 la ley del 10 de Agosto del 87, acompa  
 ñando a ellas certificaciones literales  
 de los acuerdos aprobatorios como de  
 termino el articulo 5º de la citada  
 Ley, del tomo 11.º 2.º y 3.º en su virtud  
 acordaron prestar el debido cumpli  
 miento y que reformes de expediente fuer  
 tificativos a cada uno de los citados  
 expedientes lo tramiten y denun. procedi  
 miento que se riga para de su resultado  
 dar cuenta a la Superioridad y quedar al  
 salvo de toda responsabilidad ulteriores.  
 Con lo que el Sr. presidente dio por  
 terminada la presente que firmaron todos  
 los señores Concejales, asistentes de qual  
 certifico =

Pedro Guillen  
 Jose Maria Lacaroff  
 Jose Sanz  
 Garcia  
 Joaquin Fernandez  
 y Marguery